

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE IXTAPALUCA.

En el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con fundamento con lo dispuesto en los artículos 25 y 73 XXIX-Y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 139 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual establece que "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital" son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus Dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación e impulsar el desarrollo económico del Estado de México; artículo 31 fracción I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 22 y 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 26, 27, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 308 y 315 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2022, artículos 14 y 22 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca, por lo que en términos de los artículos antes mencionados, el día de hoy veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, requeridas y requeridos, habiendo sido convocadas en tiempo y forma para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca. De acuerdo con lo establecido anteriormente instruyo al Secretario Técnico de esta Comisión para que realice el pase de lista y verifique en términos de la Ley si existe quórum legal para sesionar.

Buenos días a todas y todos los integrantes de esta Comisión, a continuación se realizará el pase de lista correspondiente en representación del Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca el **Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz**, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Argenis Roberto Alvizuri González**; Primera Sindica, **Lcda. Norma Angélica Ríos Infante (ausente)**; el Tercer Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia; **Lic. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo**; Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Arturo Reyes Cárdenas**; Contralor Municipal, **Lic. Guillermo Edgar Salas García**; Director de Fomento y Desarrollo Económico, **Lic. Uriel Vargas Guzmán**; Director de Desarrollo Territorial y Urbano, **Arq. Anuar Alfaro Reyes**; Director de Gobierno, **C. Miguel Ángel López Escorcía**; Director de Administración y Finanzas, **Mtro. Omar Guerrero Mendoza**; Directora de Comunicación Social y Eventos Institucionales, **Lcda. María Alejandra Escamilla Echegoyen**; Director de Seguridad y Protección Ciudadana, **Contralmirante Eduardo Fouilloux Bataller**; Directora de Ecología, **Biol. Miriam Berenice Levario Martínez**; Director de Infraestructura y Obras Públicas, **Ing. Mario Alberto Hernández Castañeda**; Director de Mantenimiento y Servicios Generales, **C. Carlos Héctor Villareal Marroquín (ausente)**; Director de Educación, **Prof. Humberto Sabas Marín Vázquez (ausente)**; Director de Cultura, **C. Ervin Sánchez Ugalde**; Director de Salud, **Dr. Rodrigo Javier Ibarra Narváez**; Director de Bienestar e Inclusión Social, **Lic. Gustavo Díaz Romero**; Director de Desarrollo Rural, **C. Felipe Lira Barrios**; Titular de la Unidad. de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Ixtapaluca, **C. Alejandro Parra de la Rosa**; Director de Planeación, Programación y Evaluación, **Mtro. Gerardo Amedo Bueno Cardoso**, Director de Servicios Públicos, **C. Jaime Alberto Gutiérrez Muciño**; Titular del Instituto Municipal para la Atención de la Juventud, **Lic. José Guadalupe Hernández Pérez**; Directora del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca, **Lcda. Xóchitl Martínez Castillo**, Defensor Municipal de Derechos Humanos de Ixtapaluca, **Lic. Luis Ángel Guevara Rivera**; Director de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afro-mexicana, **C. Claudio Fernández Jiménez**; Director del

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

I.M.C.U.F.I.D.E.I., L.E.F.D. César Morales Velázquez; Director del O.P.D.A.P.A.S., Lic. Gerardo López Sánchez; Directora del Sistema Municipal D.I.F, Lcda. Gabriela Huaracha Mendoza; Coordinador Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos, Lic. Abraham Mejía Avianeda; Empresario de Clínicas Dentales y Farmacias Espíritu Santo, C. D. Camilo Joel Espinosa Reyes; Directora de Turismo, C. Diana Michelle Ramírez Márquez; su servidor Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca. Prof. Jesús Arrieta Ayala.

----- Orden del Día -----

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del Quórum Legal;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura del Acta anterior;
4. Toma de protesta de C. Diana Michelle Ramírez Márquez Directora de Turismo, que formará parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria como Vocal;
5. Reporte del avance del Tercer Informe Trimestral de Mejora Regulatoria del Programa Anual 2022 que otorga las Dependencias de la Administración Pública Municipal;
6. Presentación y aprobación del Manual de Operaciones del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ixtapaluca;
7. Informe del avance de las propuestas de Agenda Regulatoria mayo 2022;
8. Presentación de los Lineamientos para la elaboración del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023;
9. Informe del estado que guarda el padrón de verificadores de la Administración Pública Municipal;
10. Asuntos generales; y
11. Clausura de la Sesión.

PRIMERA-El Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, procede al pase de lista de quienes integran la Comisión e informa al Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria que se encuentran todas y todos los integrantes presentes y verifica en términos de la ley que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

SEGUNDA- Con la existencia del Quórum Legal para sesionar siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos del día jueves veintinueve de septiembre del dos mil veintidós, declaro abierta esta Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, por lo que instruyó al Secretario Técnico de esta Comisión de lectura a la propuesta de la Orden del Día y posteriormente la someta a discusión y a votación de las y los integrantes.

Este punto se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos.

TERCERO.- Se manifiesta a la presente Comisión la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca; solicita a esta Comisión manifiesten su intención del voto de esta propuesta levantando la mano;

Este punto es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO- Toma de protesta de la C. Diana Michelle Ramírez Márquez, Directora de Turismo, que formará parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca como Vocal; En Cumplimiento al artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria; de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 19 y 21 fracción V y artículo 22 fracción VII, le pregunto

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

a usted C. Diana Michelle Ramírez Márquez, Directora de Turismo protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Vocal como integrante de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca que se le ha conferido, protestando guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Leyes Estatales y Municipales que de ellas emanen velando en todo momento por el bien y prosperidad del Municipio de Ixtapaluca.

C. Diana Michelle Ramírez Márquez, Directora de Turismo

Si, Protesto

En representación del Presidente, así, lo hiciera que la sociedad de Ixtapaluca se lo reconozca, y si no que se lo demande ¡Muchas gracias y felicidades!

QUINTO- Reporte del avance del Tercer Informe Trimestral de Mejora Regulatoria del Programa Anual 2022 que otorga las Dependencias de la Administración Pública Municipal; por lo tanto se le sede el uso de la palabra al **Dr. Rodrigo Javier Ibarra Narváez**, Director de Salud.

Buenas tardes a todas y todos ustedes. Esto con fundamento en los Artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley para La Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca, es dar a conocer el reporte del Avance del Tercer Informe Trimestral de Mejora Regulatoria del Programa Anual 2022 que otorgan las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

De acuerdo a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios así como también en el Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Ixtapaluca se da a conocer, el reporte del avance del Tercer Informe Trimestre de Mejora Regulatoria del Programa Anual 2022, y de acuerdo a los documentos testimoniales para su conocimiento.

Núm.	Áreas	No. Tramites prioritarios	Porcentaje de Avance	Observaciones
1	O.P.D.A.P.A.S.	8	89%	
2	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico	4	49%	
3	Dirección de Salud	1	0%	Porque es inviable la reducción de tiempo para la óptima asesoría nutricional.
4	Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca	3	0%	Por falta de actualización en el Reglamento Interno.
5	Dirección Jurídica	1	0%	Por la falta de un apartado en la página oficial para poder brindar el servicio.
6	Instituto Municipal para la Atención de la Juventud	2	80%	
7	Dirección de Administración y Finanzas	10	77%	
8	Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano	11	90%	
9	Dirección de Ecología	4	75%	
10	Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos	2	0%	
11	Contraloría Municipal	1	68%	
12	Dirección de Educación	2	85%	
13	Dirección de Servicios Públicos	2	100%	
14	Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Ixtapaluca	2	70%	
15	Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana	2	100%	
16	Dirección de Desarrollo Rural	1	85%	

La **Lcda. María Alejandra Escamilla Echegoyen**; Directora de Comunicación Social y Eventos Institucionales, hace mención que la ventanilla que está solicitando la Dirección de Jurídico, que se instale en la página de internet para la atención de su proceso está en programación, esperando tener la fase veta para poder operar y en espera de los avisos de privacidad y asignación del personal que pueda hacer la operación, asignación de horarios y recepción de comentarios a atreves de la página oficial.

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Dr. Rodrigo Javier Ibarra Narváez; Director de Salud, informa que tenían un trámite que querían alcanzar que es la reducción en cuanto a tiempos de espera en asesoría nutricional, sin embargo no se pudo lograr toda vez que reducía la calidad en atención a los pacientes y prefieren quedarse con la calidad y no reducir el tiempo ya que se ven muy apretados con la asesoría nutricional, ya que hacían una consulta muy rápida por eso quedo desierto ese trámite.

El Mtro. Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento en representación del presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca menciona que es importante el cumplimiento de este tipo de disposiciones porque nos va a ayudar como áreas de esta administración que le tomemos la seriedad que merece y felicitar mucho a las áreas que han cumplido con sus avances en tiempo y forma y pedir a las áreas que no han cumplido acercarse a la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria con el profesor Jesús Arrieta Ayala, para que los puedan orientar y dar cumplimiento.

El Prof. Jesús Arrieta Ayala; Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca reitera que el programa mencionado fue heredado y se presentó en octubre del 2021 y se aprobó en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, el motivo de algunas áreas que se muestran en cero pero no fue por cuestiones de una mala planeación; si no que es un programa heredado.

El reporte del avance del Tercer Informe Trimestral de Mejora Regulatoria del Programa Anual 2022 que otorga las Dependencias de la Administración Pública Municipal, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos

SEXTO- Presentación y aprobación del Manual de Operaciones del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ixtapaluca; por lo tanto se le sede el uso de la palabra al **LIC. Arturo Reyes Cárdenas;** Director de Asuntos Jurídicos.

Con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 164, 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es la presentación y aprobación del Manual de Operaciones del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ixtapaluca.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, el cual estará publicado de manera digital en la página del Ayuntamiento de Ixtapaluca, para su consulta ciudadana el cual tiene como propósito establecer los procedimientos operativos del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el Municipio de Ixtapaluca. Los aplicables son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

El **Prof. Jesús Arrieta Ayala**; Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, hace mención que el Manual de Operaciones del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ixtapaluca, es importante, su aprobación ya que por medio del apartado de Mejora Regulatoria se hará el registro y difusión de las disposiciones que regulan la operación y funcionamiento de todas las Dependencias de la Administración Pública Municipal para la consulta y si algo nos ha distinguido en esta Administración es que siempre estamos dispuestos a cooperar.

Presentación y aprobación del Manual de Operaciones del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ixtapaluca, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos.

SÉPTIMO- Informe del avance de las propuestas de Agenda Regulatoria mayo 2022, por lo tanto se le sede el uso de la palabra al **Mtro. Gerardo Amed Bueno Cardoso**; Director de Planeación, Programación y Evaluación.

Con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 34, 35 y 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 40 del Reglamento de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, 44, 45 y 46 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca, este es el Informe del Avance de las propuestas de Agenda Regulatoria Mayo 2022.

N.P	Dependencia	Propuesta de Agenda Regulatoria Mayo 2022
1	Secretaría del Ayuntamiento	Reglamento Interno
2	Dirección de Gobierno	Reglamento Interno
3	Dirección de Administración y Finanzas	Reglamento Interno
4	Contraloría Municipal	Reglamento Interno
5	Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana	Reglamento Interno
6	Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano	Reglamento Interno Manual de Organización.
7	Dirección de Ecología	Manual de Organización Reglamento Interno Manual de Procedimientos.
8	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico	Reglamento Interno
9	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Reglamento Interno
10	Dirección de Asuntos Jurídicos	Reglamento interno
11	Dirección de Educación	Reglamento Interno
12	Dirección de Salud	Reglamento Interno
13	Dirección de Desarrollo Rural	Reglamento Interno
14	Dirección de Servicios Públicos	Reglamento Interno de Servicios Públicos Reglamento Interno de la Jefatura de Panteones.
15	Instituto Municipal para la Atención de la Juventud	Reglamento Interno
16	Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca	Reglamento Interno
17	Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Ixtapaluca	Reglamento Interno
18	S.M.D.I.F	Reglamento Interno
19	O.P.D.A.P.A.S	Reglamento Interno



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Que generaron a través de sus Comités y que Internos han cumplido satisfactoriamente hasta el día de hoy como son, su documento normativo propuesto, su Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) y su Acta de la Sesión de Comité Interno.

Hace mención que la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Asuntos Jurídicos, han hecho actualizaciones en sus documentos normativos pero que estas se aprobaran a partir de los primeros cinco días del mes de Noviembre.

Siguiendo con este análisis quedaron sin cumplir las siguientes áreas.

N.P	Dependencia	Propuesta de Agenda Regulatoria Mayo 2022
1	Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano	Manual de Procedimientos: Licencia de construcción menor 60 m2. Manual de Procedimientos: Licencia de construcción mayor 60 m2. Manual de Procedimientos: Licencia de construcción de Conjunto Urbanos. Manual de Procedimientos: De Prorroga. Manual de Procedimientos: De Constancia de regularización. Manual de Procedimientos: De Aviso de terminación de obra o suspensión. Manual de Procedimientos: De Constancia de Alineamiento. Manual de Procedimientos: De Numero Oficial. Manual de Procedimientos: De Licencia de Uso de Suelo Manual de Procedimientos: Cédula Informativa de Zonificación Manual de Procedimientos: De Autorizar la Realización de obras de Modificación, Rotura o Corte de Calles, Guarniciones y Banquetas para llevar a cabo Obras o Instalaciones Subterráneas en el Territorio Municipal. Manual de Procedimientos: De Cambio de Suelo de Densidad e Intensidad y/o Altura de Edificaciones. Manual de Procedimientos: De Autorizar la Instalación de Tendido así como la Permanencia Anual de Canales y/o Tuberías Subterráneas o Áreas en la Vía Pública.
2	Dirección de Cultura	Reglamento Interno.
3	Dirección de Bienestar e Inclusión Social	Reglamento Interno
4	Dirección de Servicios Públicos.	Manual de procedimientos para la autorización de apertura de fosa; Manual de Procedimientos para la implementación del servicio de barrido en calles y/o avenidas; Manual de Procedimientos para reparación de luminarias; Manual de Procedimientos para la esterilización de perros y gatos; Manual de Procedimientos para ejecución de poda de área verde.
5	Dirección de asuntos indígenas y atención a la población afro-mexicana	Reglamento Interno
6	Coordinación Municipal de protección civil y atención a riesgos	Reglamento Interno
7	IMCUFIDEI	Reglamento Interno

Informe del avance de las propuestas de Agenda Regulatoria mayo 2022, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos.

El **Prof. Jesús Arrieta Ayala**; Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, menciona que somos el primer Municipio que alinea el tema de Mejora Regulatoria en su parte normativa desde el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando por el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en donde los Reglamentos Internos contemplan un capítulo especial para la Mejora Regulatoria y eso genera un área de oportunidad.

OCTAVO- Presentación de los lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, por lo tanto se le sede el uso de la palabra al **Prof. Jesús Arrieta Ayala**; Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Con fundamento en los artículos 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 33, 34, 35, 36, 37, 38 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca.

Se Presentan los lineamientos para la elaboración del Programa Anual 2023

El programa Anual de Mejora Regulatoria es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo, Este documento propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

Su objetivo es construir un escenario de política pública que se materialice en regulaciones de calidad, tramites ágiles e inspecciones que generen certidumbre a la ciudadanía y la comunidad empresarial.

Que de acuerdo con la Ley de Mejora Regulatoria de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca 2023, tendrá que ser aprobado en Sesión Extraordinaria por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en el presente año, y ante el Honorable Ayuntamiento en su primera Sesión Ordinaria en Enero del año 2023.

- Presentación,
- Misión,
- Visión,
- Diagnóstico de Mejora Regulatoria,
- Escenario Regulatorio,
- Estrategias,
- Acciones (áreas que no ofrecen tramites o servicios, citar propuestas internas),
- Propuesta integral por tramite y/o servicio,
- Firmas,
- Integración de los formatos 1DPTS (Descripción del programa tramite y/o servicio); obligatorios.

NOVENO- Informe del estado que guarda el padrón de verificadores de la Administración Pública Municipal; por lo tanto se le sede el uso de la palabra a la; **Lcda. María Alejandra Escamilla Echegoyen**; Directora de Comunicación Social y Eventos Institucionales.

Esto con fundamento en los artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca, es el Informe del estado que guarda el Padrón de Verificadores de la Administración Pública Municipal.

Los inspectores, notificadores y verificadores son auxiliares de la autoridad Municipal y objetivo es especificar y verificar que los ciudadanos cumplan con las disposiciones aplicables.

Al día de hoy se encuentra en un 46.4% de avance y publicado de manera digital en la sección de Mejora Regulatoria apartado de "Registro Municipal de Verificadores" en plataforma del Ayuntamiento, quedando pendiente la entrega del gafete de manera física.

A continuación mencionare y me permito detallar el número de fotografías faltantes por cada una de las direcciones involucradas:

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Dirección	Avance	Atributos	Fotografías Pendientes
Dirección de Administración y Finanzas	33%	Plantilla de credencial	4
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano	33%	Plantilla de credencial	17
Dirección de Ecología	33%	Plantilla de credencial	3
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico	33%	Plantilla de credencial	15
Dirección de Infraestructura y Obras Públicas	33%	Plantilla de credencial	20
Dirección de Bienestar e Inclusión Social	33%	Plantilla de credencial	6
Dirección de Desarrollo Rural	33%	Plantilla de credencial	4
Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos	33%	Plantilla de credencial	4
Dirección del Sistema Municipal DIF	100%	Plantilla de credencial Con fotografía	0
Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	100%	Plantilla de credencial Con fotografía	0

Aprovecha la licenciada para hacer una invitación a todos los titulares de las Dependencias para que a través de ellos puedan pasar a la Contraloría Municipal a firmar el aviso de privacidad o en su caso de consentimiento para que se pueda publicar datos personales, con su consentimiento.

Y mencionar que aún estamos trabajando en proceso de canalización con la subdirección de recursos humanos para posterior para a la entrega de credenciales.

Informe del estado que guarda el padrón de verificadores de la Administración Pública Municipal, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos.

DÉCIMO- Asuntos generales.

Por consiguiente hace uso de la palabra el **Mtro. Argenis Roberto Alvizuri González**, Secretario del Ayuntamiento, en representación del **Lic. Felipe Rafael Arvizu De La Luz**, Presidente de la Comisión menciona que es muy importante que en la página oficial del Ayuntamiento es el primer medio de contacto con la ciudadanía y debemos darle la importancia para tener un Gobierno digital eficiente y eficaz.

Toma la palabra el secretario Técnico de la Comisión para exhortar a las y los integrantes de la comisión a comprometerse más con el servicio y atención a la ciudadanía y buscar mecanismo a través de las herramientas de Mejora Regulatoria incluyendo las TIC'S (Tecnologías de la información y la comunicación) y poder hacer las cosas de manera diferente con eficiencia y eficacia.

DÉCIMO PRIMERO- Clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca; siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día jueves veintinueve de Septiembre del año en curso se da por culminada la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria Ixtapaluca, buenas tardes.

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"




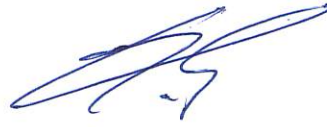

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz	Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión	
Prof. Jesús Arrieta Ayala	Secretario Técnico y Enlace Municipal	
Lcda. Norma Angélica Ríos Infante	Primera Síndica Municipal y Vocal	
Lic. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	Tercer Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Mejora Regulatoria y Vocal	
Lic. Arturo Reyes Cárdenas	Director de Asuntos Jurídicos y Vocal	
Lic. Guillermo Edgar Salas García	Contralor Municipal y Vocal	
Lic. Uriel Vargas Guzmán	Director de Fomento y Desarrollo Económico	
Arq. Anuar Alfaro Reyes	Director de Desarrollo Territorial y Urbano y Vocal	
Mtro. Argenis Roberto Alvizuri González	Secretario del Ayuntamiento y Vocal	
C. Miguel Ángel López Escorcía	Director de Gobierno y Vocal	
Mtro. Omar Guerrero Mendoza	Director de Administración y Finanzas y Vocal	
Lcda. María Alejandra Escamilla Echegoyen	Directora de Comunicación Social y Eventos Institucionales y Vocal	
Contralmirante Eduardo Fouilloux Bataller	Director de Seguridad y Protección Ciudadana y Vocal	
Biol. Berenice Levario Martínez	Directora de Ecología y Vocal	

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Ing. Mario Alberto Hernández Castañeda	Director de Infraestructura y Obras Públicas y Vocal	
C. Carlos Héctor Villareal Marroquín	Director de Mantenimiento y Servicios Generales y Vocal	
Prof. Humberto Sabas Marín Vázquez	Director de Educación y Vocal	
Lic. Ervin Sánchez Ugalde	Director de Cultura y Vocal	
Dr. Rodrigo Javier Ibarra Narváez	Director de Salud y Vocal	
Lic. Gustavo Díaz Romero	Director de Bienestar e Inclusión Social y Vocal	
C. Felipe Lira Barrios	Director de Desarrollo Rural y Vocal	
C. Alejandro Parra de la Rosa	Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Ixtapaluca y Vocal	
Mtro. Gerardo Amed Bueno Cardoso	Director de Planeación, Programación y Evaluación y Vocal	
C. Jaime Alberto Gutiérrez Muciño	Director de Servicios Públicos y Vocal	
Lic. José Guadalupe Hernández Pérez	Titular del Instituto Municipal para la Atención de la Juventud y Vocal	
Lcda. Xóchitl Martínez Castillo	Directora del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca y Vocal	
Lic. Luis Ángel Guevara Rivera	Defensor Municipal de Derechos Humanos de Ixtapaluca y Vocal	
C. Claudio Fernández Jiménez	Director de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana y Vocal	
L.E.F.D. César Morales Velázquez	Director de I.M.C.U.F.I.D.E.I. y Vocal	



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Gerardo López Sánchez	Director del O.P.D.A.P.A.S. y Vocal	
Lcda. Gabriela Huaracha Mendoza	Directora del Sistema Municipal DIF y Vocal	
Lic. Abraham Mejía Avianeda	Coordinador Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos	
C.D. Camilo Joel Espinosa Reyes	Empresario de Clínicas Dentales y Farmacias Espíritu Santo y Vocal	
C. Diana Michelle Ramírez Márquez	Directora de Turismo	

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including large signatures on the left margin and smaller ones on the right margin.